

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN ÁVILA DURÁN, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en polígono n^o 20, parcela n^o 217, prolongación C/ La Hoya, (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VICTORIA RAMOS MARRÓN, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Pza. de España, n^o 13 Alto, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA, de fraccionamiento del recibo de liquidación de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Ermita, valoración aprobada por Junta Local de Gobierno de fecha 16/01/2013, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder fraccionamiento, debiendo proceder al abono del total en tres recibos de igual importe, a pagar el primero de ellos en el mes de marzo, el segundo en junio y el tercero en septiembre de 2.013, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiéndose que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ VELASCO RAMOS, de devolución de fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para enganche de saneamiento en inmueble de C/ Mártires, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar lo solicitado, al encontrarse la reparación de la zanja mal ejecutada.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MADALENO MERCHÁN GONZÁLEZ para “Cerramiento con malla metálica, no cinético, sin alambre de espinos para protección de instalaciones y cancela” en parcela n^o 3 del polígono n^o 13 de este Término (aprox. 24 x 20 ml). (Expte. 21/2.013), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjuntan a la licencia.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D^a JULIANA GUERRERO BAQUERO, de cambio de actividad de la licencia concedida a su nombre para el establecimiento sito en Avda. de la Cerca, n^o 1 y actividad de “BAR MUSICAL”, para cambiarla a “CAFÉ-CONCIERTO”, examinado su contenido y la documentación presentada y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder el cambio de actividad solicitado.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO, en parcela n^o 189 del polígono n^o 20 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Cerramiento con malla metálica” con n^o Expte. 4/2013.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde,

si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.